BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

CAPITULO I

	REFERENCIAS
1.- NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACION:	**LMP-PEF-002-2017 "CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS"**
2.- CONCURSO POR INVITACIÓN:	ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.). FRACCION II.
3.- COSTO Y FECHA LIMITE DE ADQUISICIÓN DEBASES.	LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS APÉNDICES NO TENDRÁN COSTO. Y PODRÁN SOLICITARSE A PARTIR **DEL 9 DE MAYO DEL 2017** EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
4.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA: ARTÍCULO 31FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**15 DE MAYO DEL 2017,** A LAS **12:00** HORAS EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**COMO PUNTO DE REUNIÓN PARA DE AHÍ PARTIR AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
5.-DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTANTE:	PRESIDENTE MUNICIPAL: **ING. CARLOS ÁNDRES LÓPEZ BARBOSA** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: **ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL**
6.- FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**16 DE MAYO DEL 2017,** A LAS **12:00** HORAS EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
7.-FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS; (ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**25 DE MAYO DEL 2017** A LAS **12:00** HORAS. EN LA SALA DE CABILDO **DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

8.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES. ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.)** CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA ; A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.
9.- PLAZO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO** FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE AGOSTO DEL 2017**
10.-RECURSOS PARA EJECUTAR LA OBRA: ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**RECURSOS FEDERALES 100%**
11.-PORCENTAJE DE ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10%** PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS Y EL **15%** PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.
12.- FECHA DE FALLO:	**29 DE MAYO DEL 2017** A LAS **12:00** HORAS **EN LAS OFICINASDEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
13.- FIRMA DEL CONTRATO:	LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS 12:00 HRS., DEL DÍA. **30 DE MAYO DEL 2017, EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO. **ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

14.- SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

CAPITULO II

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)

EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL I.V.A..

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICASY SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** (L.O.P.S.R.M.).

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-PEF-002-2017
"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACION DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; LAS DUDAS LES SERÁN DISIPADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. TELÉFONOS **((372) 435 0101)**.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

4- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES.** (DOCUMENTO PE1)

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

5.2- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACION, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACION.

5.5- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

5.6- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, BASES DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO LOS CUALES DEBERAN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL) DEBERAN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

7- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.2- CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVIOLABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACION O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

7.4- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

7.5- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6- CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

7.7- CUANDO AL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1).

7.8- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO PE2) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)

8.- SERÁN DESECHADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO, (DOCUMENTO PE7) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1).

8.2- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.3- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS (DOCUMENTO PE6).

8.4- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE DICTAN LAS BASES.

8.5- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

8.6- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

8.7- CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE7), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE7.

8.8- CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO POR ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO PE13.

8.9- CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PE5) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

8.10- CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO PT5).

8.11- QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

8.12- CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE14; (I.S.R.).

8.13- QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.

8.14- CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE7, QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.15- CUANDO NO CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

8.16- CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.17- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

8.18- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.19- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.20-CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORIAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.21-CUANDO EL LICITANTE PRESENTE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGRUENTE CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

9.- LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIMPET-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

10.- LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCION RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACION, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LAS FIANZAS A FAVOR DE MUNICIPIODE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

12.- EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, SE PACTARÁ EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

12.1.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARÁ UN **10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO.

12.2.- ADEMÁS DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN **15% (QUINCE POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.

13.- EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 52 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

14.- LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 57,58 Y 59 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

15.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACION.

16.- LOS LICITANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LAS **NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

17.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTÍCULO 36 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DEL LICITANTE.

b) LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE Y PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVIOLABLE, ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, PROPUESTA TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA.

c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL.

d) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE ARTÍCULO 36 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

e) LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO PT1.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, No. DE SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS.

DOCUMENTO PT2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCION EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.

DOCUMENTO PT3.-CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONCURSO.

DOCUMENTO PT4.- CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, **DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-FEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

DOCUMENTO PT5.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHI TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL;

DOCUMENTO PT6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS;

DOCUMENTO PT7.- ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NUMERO CONSECUTIVO, EL NUMERO DE LAMINA Y EL CONTENIDO.

DOCUMENTO PT8.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, **NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.), PARA EVADIR SUS EFECTOS. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DOCUMENTO PT9.- BASES DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN.

DOCUMENTO PT10.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Ò COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTE REGISTRADA. EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA O VIGENTE, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA DEBIDO A QUE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTAD ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y
II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PET-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

DOCUMENTO PT11.-MODELO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO.

DOCUMENTO PT12.- COMPROBANTE DE REGISTRO DE DOMICILIO FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R1 O R2 O RFC-1).

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO PE1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCION; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO I.V.A. ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN ESTE FORMATO DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NÚMERO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECERÁ EL ANOTADO CON LETRA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE2.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL IVA.

DOCUMENTO PE3.-GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN (**ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA**) LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE **NO NEGOCIABLEO CRUZADO** A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA ; A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

DOCUMENTO PE4.- PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES;. DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DOCUMENTO PE5.- EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. **INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PLF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

DOCUMENTO PE6.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDADSOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL GOBERNADOR PUBLICADO EL 23 DE ENERO DEL 2008,EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, HACIENDA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ,LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN.

PE7 (UN) CD CONTENIENDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES. **(NO APLICA)**

DOCUMENTO PE8.- ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A.

DOCUMENTO PE9.- ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOCUMENTO PE10.- ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE11.- ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:
I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-PEF-002-2017

"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMAVERA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIASEN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS

DOCUMENTO PE12.-ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL

DOCUMENTO PE13.- CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL **28%** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE. Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

N O T A S

NOTA 1.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL LICITANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

NOTA 2.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y / O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACION RESPECTIVA.

NOTA 3.- PARA EFECTO DE ADJUDICACION DEOBRASSE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS LICITANTES IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

NOTA 4.- EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

NOTA 5.- EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

NOTA 6.- PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 39 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

NOTA 7.- NO SE ASIGNARAN LOS TRABAJOS O SERVICIOS A UNA MISMA EMPRESA CUANDO SEA PROPUESTO POR ESTA EL MISMO PERSONAL O MAQUINARIA EN PERIODOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMULTÁNEOS. EN ESE CASO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

NOTA 8.- UNA VEZ NOTIFICADA EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA, LA EMPRESA CONCURSANTE QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, FIRMADO Y CON EL ACUSE DE RECIBIDO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 390 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

UNA VEZ LEÍDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.